



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 21 de junio de 2023.

VISTO: El Informe N°406-2023-MPSCH-G.DS, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “HUAMANCHAL” caserío de huamachal , distrito y provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante solicitud de fecha 19 de Junio del 2023, la presidenta de la nueva junta directiva del comedor Popular “HUAMANCHAL” caserío de Huamachal, distrito y provincia de Santiago de Chuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita en reconocimiento de su junta Directiva;

Que, mediante Informe N° 406-2023-MPSCH/G.DS, de fecha 20 de Junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, eleva el expediente para la emisión de la resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “HUAMANCHAL” caserío de huamachal, distrito y provincia de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA del comedor Popular HUAMANCHAL” caserío de Huamachal, distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad; conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MIRTA MATILDE VASQUEZ CARLOS	46992136
VICE PRESIDENTA	OFRELINDA OTILIA PAREDES SANCHEZ	80458839
SECRETARIA	RAMOS FELICITA SANCHEZ DELGADO	42968541
TESORERA	SANTOS FABIANA ALVA BURGOS	41888555
ALMACENERA	ELSA ROSMERY RODRIGUEZ BACILIO	41789018
FISCAL	JUANA TERESA BACILIO RODRIGUEZ	19700145
VOCAL	TOMASA VICTORIA RODRIGUEZ BARBARAN	19685053
VOCAL	ROXANA ELIZABETH VASQUEZ REYNA	47810999





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 386-2023-MPSCH
Pág. 2 de 2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comedor **HUAMANCHAL**” caserío de huamachal, distrito y Provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- La vigencia de la Directiva del Comedor Popular indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE